PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° 61708.-

42

QUE ACUERDA JUBILACION AL SEÑOR BRIGIDO MARTIN ZAYAS.-

Asunción, Febrero 6 de 1936.-

N. 17387.-

VISTOS: la presentación del Sr. Brígido Martín Zayas, en la que solicita jubilación, en mérito a los treinta y un años de servicios prestados en la Administración Pública; el dictámen del Sr. Procurador General del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el art. 9 de la Ley 1216 de Jubilación de Magistrados Judiciales y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediante que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.- Acuérdase jubilación mensual de ($ 1.860.-c/l.) UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS DE CURSO LEGAL al Sr. Brígido Martín Zayas, en mérito a los treinta y un años de servicios prestados en la Administración Pública.-

ART.2°.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ART.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-